



15 de enero de 2019

(19-0223)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: inglés

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

ZAMBIA

La siguiente comunicación, de fecha 11 de enero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Zambia.

---

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de notificaciones que figura en los documentos G/STR/N/15 y G/STR/N/17, la Misión Permanente de Zambia desea notificar que la República de Zambia no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento antes mencionado.

---